Resolución Ministerial

N°151-2016-MINEDU

Lima, 23 MAR 2016

Vistos, el Oficio N° 715-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE de la Dirección General de Infraestructura Educativa, el Informe N° 002-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-EGCZ de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, y el Informe N° 297-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales;

Que, a través del artículo 17 de la Ley Nº 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1238, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley Nº 29230;

Que, con Decreto Supremo N° 409-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley Nº 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, en cuyo artículo 6 se establece que corresponde a las Entidades Públicas aprobar la lista de proyectos priorizados, los mismos que deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del SNIP; dicha priorización en el caso del Gobierno Nacional, se aprueba con Resolución del titular de la entidad; dicha lista es remitida a PROINVERSIÓN a fin que la publique en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida; las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento, señala que de manera previa a la emisión de la resolución que prioriza los proyectos y su mantenimiento, de ser el caso, la Entidad Pública solicita opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, respecto a la capacidad presupuestal con la que cuenta para el financiamiento de los proyectos y su mantenimiento, a ser ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley Nº 30264; adjuntando información de la programación de gastos corrientes y de inversión de la Entidad Pública, por un periodo mínimo de cinco (05) años, que permita evaluar su capacidad presupuestal en los años fiscales correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2015-MINEDU, se aprobó la priorización del Listado de Proyectos a ser financiados y ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, y su Reglamento; con Resolución Ministerial N° 419-2015-MINEDU se actualizó el mencionado listado, el cual contenía trece (13) proyectos priorizados; con Resolución Ministerial N° 446-2015-MINEDU, se actualizó dicho listado de proyectos, con un total de diecisiete (17) proyectos priorizados; y con Resolución Ministerial N° 137-2016-MINEDU se actualizó dicho listado, con un total de veintidós (22) proyectos priorizados que cuentan con declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, expresando el nombre de cada uno, código SNIP y la proyección de los montos de su ejecución;

Que, a través del Oficio N° 715-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE, la Dirección General de Infraestructura Educativa, solicita la actualización del listado de proyectos priorizados, remitiendo el Informe N° 002-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-EGCZ de la Dirección de Planificación de Inversiones, a través del cual señala que: i) se requiere incorporar a la referida lista dos (2) Proyectos de Inversión Pública – PIP viables con códigos SNIP N° 348663 y 268704; ii) ningún proyecto considerará mantenimiento; y iii) se cuenta con la opinión favorable de la DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficios N° 0264, 388, 458 y 771-2015-EF/50.06, respecto de la capacidad presupuestal del Ministerio de Educación – MINEDU para ejecutar los proyectos propuestos por la Unidad de Planificación y Presupuesto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario actualizar la lista de proyectos priorizados a ser financiados y ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 409-2015-EF, a fin de incorporar dos nuevos proyectos al listado de proyectos priorizados;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 30264, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR el Listado de Proyectos priorizados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 270-2015-MINEDU, N° 419-2015-MINEDU, N° 446-2015-MINEDU y N° 137-2016-MINEDU, para ser financiados y ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF, incorporando dos (2) Proyectos que se encuentran en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, los mismos que cuentan con declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; conforme al siguiente detalle:

Resolución Ministerial

N°151-2016-MINEDU

Lima, 23 MAR 2016

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/)
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA	161278	10,386,717.00
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIOS ES AMOR DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA	225635	3,671,041.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IEP N° 15349 DEL CASERÍO LA MENTA, DISTRITO DE LAS LOMAS – PIURA – PIURA	237494	5,240,045.00
4	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA ALFONSO UGARTE – SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA	161751	6,792,438.80
5	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 20436 ROSA SUAREZ RAFAEL URB. LOS TALLANES – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	142283	2,065,474.33
6	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZÁLES PRADA – SOL SOL – DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA	171843	2,458,752.81
7	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE CHOCAN, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	30943	6,102,921.00
8	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INCIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MONTE LIMA, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	264829	6,285,442.00
9	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 86577 CESAR VALLEJO MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE CATAC, DISTRITO DE CATAC - RECUAY - ANCASH	252773	9,775,926.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección de Infraestructura Educativa - VISACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VoBo - Dirección de Infraestructura Educativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VISTO - Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECTOR - Dirección de Planificación de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VISTO - Secretaría General

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/)
10	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N 86559 LIBERTADOR SAN MARTIN DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH	281048	9,394,917.00
11	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 86567 SAN JUAN DE PARARIN DE LA LOCALIDAD DE RINCONADA, DISTRITO DE PARARIN - RECUAY - ANCASH	267911	1,956,083.00
12	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DE NIVEL PRIMARIA N 22724 TERESA DE LA CRUZ, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA - ICA	171805	4,780,574.39
13	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL 2DO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGION DE ICA	325436	64,064,100.93
14	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N 415 DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	305293	2,628,215.00
15	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N 32227 VIRGEN DE FÁTIMA EN LA LOCALIDAD DE HUALLANCA, DISTRITO DE HUALLANCA - BOLOGNESI - ANCASH	247185	4,399,251.00
16	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA II.EE. FE Y ALEGRÍA N 52, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	240000	19,287,077.75
17	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE OMATE, CENTRO POBLADO DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA	159610	10,818,912.00
18	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO -PROVINCIA DE RECUAY -REGION ANCASH	126033	2,935,790.21
19	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E. MANUEL SCORZA, EN LA LOCALIDAD DEL AAHH MANUEL SCORZA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	318578	2,049,971.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VºBº

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISTO Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECTOR Dirección de Planificación de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISTO Secretaría General

Resolución Ministerial

Nº 151-2016-MINEDU

Lima, 23 MAR 2016

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/)
20	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N0026 AICHI NAGOYA, DISTRITO DE ATE- LIMA - LIMA	182897	15,593,693.00
21	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I. E. N 7226-562 JOSE OLAYA BALANDRA EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	313931	11,376,683.00
22	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL SECUNDARIA SAN CARLOS, DISTRITO DE COMAS - LIMA - LIMA	322333	10,207,880.00
23	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGION PIURA	348663	65,693,400.00
24	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL CASERIO DE COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	268704	1,986,281.00
TOTAL			**279,951,587.22**

Artículo 2.- REMITIR la presente Resolución Ministerial a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a efecto que publique la lista de proyectos priorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley Nº 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación